

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1970, sobre actualización de la pensión de viudedad de doña María Pérez García, pleito al que ha correspondido el número general 500.333 y el 73 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Loarte Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de julio de 1970, que desestima en reposición solicitud de concesión de pensión de orfandad con cargo a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local, pleito al que ha correspondido el número general 500.246 y el 44 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Bermúdez Cañete Orth se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la disposición transitoria del Decreto 3253/70, de 6 de noviembre, del Ministerio de Asuntos Exteriores, que le excluye de la lista de admitidos al Cuerpo Diplomático, pleito

al que ha correspondido el número general 500.088 y el 666 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.741-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1.º Solar o cercón en Guareña, calle Alberquilla, sin número de gobierno, con superficie de 400 metros cuadrados, aproximadamente: Linda, por la derecha entrando, con Bartolomé Pérez Gallardo; izquierda, con herederos de Vicente Cabrera, y espalda, con Benigno Lozano. Valorada a los efectos de subasta en la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000).

2.º Cercón o solar en la misma calle Alberquilla que la anterior, en igual villa de Guareña, con superficie de 525 metros cuadrados; linda, por la derecha entrando, con Clemente Lozano; izquierda, con Juan Pérez González, y espalda, con otro de Benigno Lozano. Tasada a los efectos de subasta en ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000).

3.º Casa número 26, antes 28, calle Diego López, en el antiguo llamado Llanos, de Guareña, con puerta accesoria número 32; linda, por la derecha entrando, con finca de Gil Largo; izquierda, con Wenceslao Mancha y Eneas Robles, y espalda, con la de Carmen López Muela. No consta su medida superficial, siendo de 400 metros cuadrados, según manifestación del propietario. Valorada a los efectos de subasta en quinientas cuarenta mil pesetas (540.000).

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que las fincas salen a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda ejecutiva del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Isabelo Alvarez Martín contra don Román Alvarez Martín y esposa, doña Inocenta Fabián Vaquero sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almedralejo a 17 de marzo de 1971.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—2.539-C.

BAENA

Don Luis Felipe Vinuesa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por don José María Onieva Ruiz, representado por el Procurador don Octavio Ramos Herenas, contra don Francisco Trillo Cañadilla, mayor de edad, casado, vecino que fué de Baena, con residencia actualmente en Madrid, sobre reclamación de ciento treinta mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan por primera vez y en pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que son:

Primera.—Casa marcada con el número 109 antiguo, hoy 105, de la calle Amador de los Ríos, de esta ciudad, con una extensión superficial de 80 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, callejón sin salida; izquierda, con casa de la viuda de Acisclo Bujalance, y fondo, Guillermo Fernández y Josefa Herrador.

Inscrita al folio 250 vuelto del libro 48 del Ayuntamiento de Baena, tomo 65 general de Archivo, finca número 6.710.

Segunda.—Casa horno de cocer pan, situada en la Velilla Alta, número 3, la cual consta de 147 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con otra de Luis González; izquierda, de José Mármol, y fondo, de herederos de Jenaro Gutiérrez. Esta casa está destinada a la industria de panadería e instalada con los artefactos propios de dicha industria, incluso maquinaria refinadora con un motor de dos caballos.

Inscrita al folio 97 del libro 84 del Ayuntamiento de Baena, tomo 111 general del archivo, finca número 3.269.

Por la hipoteca que es objeto de este procedimiento, constituida por escritura otorgada ante el Notario que fué de Luque, don Francisco González Salamanca, con fecha 17 de abril de 1967, subsanada y aclarada por otra autorizada por el propio Notario el 5 de diciembre del mismo año, quedó a responder la finca descrita bajo el número uno por 90.000 pesetas de principal, 3.700 pesetas de un año de intereses y 28.800 para gastos y costas, y las fincas segunda, de 40.000 pesetas de principal, 1.500 de intereses y 13.000 pesetas para gastos y costas.

Como gravámenes anteriores al expresado figuran:

La casa número uno, con una hipoteca constituida por don Diego Arjona Mesa, a favor del Pósito de Baena, en garantía de un préstamo de 2.000 pesetas de principal, 200 pesetas de dos anualidades de intereses al 5 por 100 anual y 400 pesetas de recargos y costas de apremio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena.

Y las dos fincas descritas, con una hipoteca constituida por don Francisco Trillo Cañadilla a favor de doña María Muñoz Jiménez, en garantía de un préstamo de 50.000 pesetas de principal, interés anual del 10 por 100 y 10.000 pesetas para costas, por plazo de cinco años, que vencieron el 23 de marzo de 1966 a virtud de escritura otorgada ante el Notario que fué de Baena don José Luis Mezquita del Cacho, con fecha 23 de marzo de 1961, quedando responsable la finca descrita bajo el número uno por 35.000 pesetas de principal, intereses correspondientes a dos anualidades y 7.000 pesetas para costas, y la descrita con el número dos, por 15.000 pesetas de principal, 3.000 pesetas de dos anualidades de intereses y 3.000 pesetas para gastos y costas. También inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de mayo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea de ciento veinte mil quinientas pesetas, la casa descrita bajo el número uno, y de cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas, la casa descrita bajo el número dos, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Todo postor podrá hacer posturas independientes para cada una de estas dos fincas.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa judicial o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo para la subasta de cada finca.

4.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baena a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Felipe Vinuesa.—El Secretario.—1.025-3.

BETANZOS

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se incoó expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Freire Fonte, hijo de Manuel y de Andrea, nacido en Puente-deume el día 12 de enero de 1903, de donde se ausentó en 1936, y desde hace unos quince años no se tienen noticias del mismo.

Betanzos, 9 de marzo de 1971.—El Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario.—2.080-C. y 2.ª 3-4-1971

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 198/69 a instancia de «Financiera Ibérica, S. A.», contra Francisco Arruabarrena Múgica, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez

y media horas del día siete de mayo de 1971 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Que pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

El piso alto segundo de la «Villa Savina», sito en Ategorrieta, San Sebastián, que consta de cocina, tres dormitorios, sala de estar y cuarto de aseo, y que corresponde a la finca siguiente: Urbana-hotel, denominado «Villa Savina», con su terreno agregado, sito en término de Puertas Coloradas, jurisdicción de San Sebastián. El edificio ocupa de solar 90 metros cuadrados y se compone de piso bajo, sótano y dos pisos altos; el trozo de terreno agregado, destinado a huerta y jardín, tiene 472,56 metros cuadrados, siendo la extensión total del hotel y terreno agregado al mismo de 562,56 metros cuadrados. Linda: frente o Sur, con camino; por el Este entrando, con el hotel «Aisa-Berri»; por el Oeste, con el hotel «Petra-Enean», y por el Norte, con pertenencias del caserío Mirall y parte segregada de «Borda-Chiqui», de don Juan María Garmendia.

El valor de dicho piso ha sido estimado en seiscientos mil pesetas.

Dado en Bilbao a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1.026-3.

CARBALLINO

Don Paulino Vega Castro, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballino (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Elena Pousa Pérez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Bouzas, parroquia de Garabanes, Municipio de Maside, se tramita expediente de fallecimiento de su esposo, don Manuel Fernández Lage, natural de Mundín, parroquia de Garabanes, nacido el 17 de septiembre de 1921, hijo de Wenceslao y Eudostia, y que se ausentó en 1951 con dirección a Venezuela, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero y existencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Carballino, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Paulino Vega.—El Secretario, Alfredo Pérez.—2.062-C. y 2.ª 3-4-1971

LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato a favor del Estado por fallecimiento de don Miguel García Calvo, ocurrido en Rabat (Marruecos) el día 3 de agosto de 1958, siendo el finado

natural de Aguilas (Murcia), hijo de Andrés y María, soltero y con última residencia en Salé (Marruecos).

Se hace constar que, al parecer, dicho finado murió sin ascendientes, cónyuge ni parientes del cuarto grado, y que los autos se siguen a instancia del señor Abogado del Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte intestada del referido don Miguel García Calvo y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, si les conviniere, en el plazo de veinte días.

Dado en Lorca a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Presencia.—El Secretario.—1.843-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial contra la Entidad «Mueble Español Moderno, S. A.», sobre reclamación de 13.165.046 pesetas, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Factoría-fábrica en el Polígono Industrial de Gamonal (Burgos).

Urbana: parcela de terreno en término municipal de Burgos, ubicada en la manzana B) del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, zona Norte, al pago de Las Lomas de Villimar, de veintififés mil setecientos setenta y seis metros diez decímetros cuadrados, que linda, al Norte, en línea de ciento noventa y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con finca de «Stork Interibérica, S. A.»; al Sur, en línea de ciento noventa y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con calle número cinco del Plan de Urbanización del Polígono Industrial Gamonal-Villimar; al Este, en línea de ciento veintinueve metros noventa y seis centímetros, con calle número cuatro del mismo Plan de Urbanización, y al Oeste, en línea de ciento veintinueve metros noventa y seis centímetros, con terrenos de «C. A. O. S. A.» y «Arnabat».

Sobre la descrita finca la Compañía Mercantil «Mueble Español Moderno, Sociedad Anónima» (MEMSA), ha llevado a cabo la construcción de los edificios industriales que se describen a continuación:

Un pabellón industrial de una sola planta, de cinco mil ochocientos metros cuadrados de superficie, con cubierta metálica y luces de veinte metros, en dos vanos, más otros dos extremos de doce metros cada uno, hasta hacer un total de sesenta y cuatro metros de ancha. Adopta la Forma de diente de sierra con cubierta de fibrocemento, aislante de fibra de vidrio y protección interior de aluminio; lucernarios de vidrio armado. Los cerramientos, de fábrica de ladrillo macizo de cara vista, cámara de aire y tabicón interior de ladrillo hueco. Alimentación de hormigón en masa, relleno y solera hasta la cota de la calle adyacente y saneamientos en el interior de la nave.

Estos edificios están ubicados en el interior de la parcela, lindando por todas sus partes con terrenos de la misma finca.

Igualmente se sacan a pública subasta la maquinaria y utillaje que a continuación se describirá, toda vez que por pacto

expreso se extendió la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y que figura constatada en las actas autorizadas con fecha 30 de diciembre de 1966 y 13 de marzo de 1967 por el Notario de Burgos don Eladio Barrueco Rodríguez, bajo números 3.418 y 598 de orden de su protocolo, respectivamente, cuyas copias auténticas, debidamente legalizadas, se encuentran incorporadas a los autos, y cuya maquinaria y utilaje es el siguiente:

1. Calefacción:

4 «Thermidairs NEU», modelo GF310, para 500.000 cal/hora, provistos de quemadores de fuel-oil y grupo motoventilador de 10 CV.

2. Secadero:

Elementos metálicos para un secador de madera, modelo 1.075, según las características formuladas, y un equipo automático para el funcionamiento del secadero, compuesto de cuadro eléctrico, reguladores de temperatura y humedad y válvulas motorizadas.

3. Maquinaria para la construcción de muebles:

1. Máquina cepilladora modelo «Dover-2», de 400 por 2.500 mm., con motor acoplado de 3 CV. a 380 V.

2. Máquina sierra cinta modelo «Uganda» con volantes de plato de 900 mm. diámetro y motor de 7,5 CV. a 380 V.

3. Soporte universal «Festo» para aparato standard.

4. Máquina espigadora de 4 ejes, modelo «Kansas-2», con dos motores de 2 CV. 380 V.

5. Máquina afiladora de sierras cinta y circulares modelo «Barcino», con motor de 0,33 CV. a 380 V.

6. Máquina taladradora horizontal modelo «Hannover», con motor de 1,5 CV. a 380 V.

7. Dos máquinas cepilladoras modelo «Baby», con ruedas y motores de 1 CV. a 380 V.

8. Alimentador de sierras cinta «Primitivi» de 300 mm. con motor de 2 velocidades de 0,55/0,70 CV. a 380 V.

Máquina regruesadora modelo «Dover-2», de 500 mm. con motor de 5 CV. a 380 V.

Dos máquinas Tupi, modelo «Simun-9000», eje de 50 mm., con motor de 3,5-5 CV. a 380 V.

Aparato electroavance «Festo», modelo Standard, a 380 V.

Dos máquinas lijadoras de banda, modelo «Nimega», con motor de 2 velocidades de 3-4-5 CV. a 380 V.

Una máquina prensa marca «Dresan», modelo J-300, cuyas características principales son:

Superficie de placas calefactoras. 2.500 kilogramos. 1.500 mm. 6 placas. 4 cilindros con un diámetro de 160 mm.

Equipo hidráulico.—Compuesto de bombas de alta y baja presión. Válvulas de control de seguridad. Presostatos para la regulación y recuperación presión. Motores de accionamiento correspondientes.

Sistema de calefacción.—Eléctrico. Pirómetros de gran visibilidad para la lectura de temperaturas. Conmutadores para dos velocidades.

Reloj temporizador. Piloto y zumbador indicador ciclos de trabajo.

Transformador.

Centro de transformación 44/0,38 KW. 630 KVA., compuesto de los siguientes elementos:

A) Estructuras.—2.400 Kg. torre metálica tipo 30 b, 456 Kg. dinteles conmutados. 406 Kg. dinteles seccionados. 406 kilos dinteles portafusibles. 600 Kg. soportes de medida. 120 Kg. soportes de mando.

70 Kg. soporte sujeción caja de contadores. 35 Kg. de pintura ferromik. 50 Kg. de pintura color aluminio. Sin número tornillería, pequeño material. Sin número transportes. Sin número mano de obra.

B) Aparellaje 44 KV.—1 conmutador III rotativo 50 KV. 200 A. con mando incluido. 5 metros de tubo estirado galvanizado de 2 pulgadas. 1 manguito de empalme de 2 pulgadas. 3 soportes de mando para tubo de 2 pulgadas. 2 seccionadores III rotativos montados sobre aislador SCEI 50 con mando incluido. 6 bases I portafusibles montadas sobre aislador SCEI-50. 6 cartuchos alto poder de ruptura 50 KV. 35 ampl. «Dux-10» intep. 90 Kg. de tubo de cobre electrolítico de 25 por 30. 48 terminales laminados ref. 771. 3 terminales laminados ref. 752. 24 terminales americanos 6 a 12. 10 Kg. de cable de cobre de 50. 5 aisladores portatubo montados sobre aislador SCEI-50. 2 pletinas de cobre de 25 por 3 por 600. 22 pletinas de salida en bornas 5/8. 1 juego de tres cerraduras. 2 juegos de dos cerraduras. 1 soporte de tres cerraduras. 2 soportes de dos cerraduras. 1 caja de tres cerraduras. 2 cajas de dos cerraduras. Sin número tornillería y pequeño material. Sin número transportes. Sin número mano de obra.

C) Red de tierras.—85 Kg. de varilla de hierro de 16 mm. de diámetro. 15 Kg. de cable de cobre electrolítico de 50 mm. 6 picas de tierra. 1 ánodo de cinc. 18 kilogramos pletina de hierro de 50 por 5. 8 grapas de enlace de un tornillo F-110. 4 grapas de enlace de dos tornillos F-11 O. 20 grapas número 5 para cable de 50. 1 rollo de cinta denso. 1 Kg. de betún asfáltico. 40 electrodos de 2,25 mm. Sin número tornillería, etc. Sin número transportes. Sin número mano de obra.

D) Medida «Electra de Burgos».—2 cajas de contadores tipo trapezoidal. 20 terminales prensas tubo flexo 1 1/4 pulgadas diámetro. 8 remates tubo flexo de 1 1/4 ref. 1.900-10. 4 tuercas para canalización de 1 1/4. 50 metros de tubo de acero soldado galvanizado de 1 1/4. 50 cables para medida según normas ID 2 por 4. 50 grapas galvanizadas tipo GAI/36 Fergon. 2 contadores activa. T-5 tres hilos. 2 contadores reactiva TBP-5 tres hilos. Sin número tornillería, pequeño material. Sin número transportes. Sin número mano de obra.

E) Equipo de medida.—Transformancia 75 VA. Transformadores de intensidad, 2 del tipo SPH-45, potencia 30-45 VA. Fabricación «Arteche Hnos.»

F) Transformador.—Un transformador de potencia 630 KVA., de fabricación «Dies-Hnos.»

Juntadora de chapa.—Máquina juntadora de chapas, 2,30 por 100 T.T.E.

1 extractor HST/0-625 220/180 V.

1 llave fija 12-13 y 1 pistola pintar.

1 máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Editor 35 INC., caracteres Venecia, número 6004264.

1 máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Léxico 80 BT, tipos Elite, paso pica y accesorios.

1 máquina de calcular eléctrica marca «Olivetti», modelo Divisuna-24 G.T., número 2762126 y accesorios.

30 soportes número 0 S-1. 20 soportes número I, S-1.

1 cabezal de 2 cuchillas metal duro de 105 mm. y 50 mm. eje tupi.

1 fresa disco «Galces» de 30 por 140 por 50 mm. metal duro.

1 fresa de acero especial.

Un camión «Barreiros-Saeta», 75 largo, de siete toneladas y media, matrícula BU-24.384, número de chasis 351.355 y número de motor 526.153, potencia fiscal 29 CV.

Armario o cuadro eléctrico general.

Un armario metálico en chapa de 2 mm. estanco al polvo y a la humedad, provisto de tres secciones, accesible por la parte posterior, capaz de alojar panel de fuerza y alumbrado. Está situado dentro de la factoría, a la derecha entrando,

próximo a las paredes del Norte y del Oeste, y a él llegan desde el transformador o torre situada en el exterior de la fábrica los cables de conducción de energía eléctrica que después se relacionan, por debajo del suelo de hormigón.

12 lámparas.
12 portalámparas.
6 interruptores y otros de 2 clases diferentes.

6 cajas fusibles y otras 6 de distinta clase.

203 metros cable Bupreno, subterráneo, del transformador al armario o cuadro precedente.

300 metros cable Bupreno, también subterráneo, entre la torre y el cuadro.

80 metros cable antihumedad.

1 bobina.

1 bobina.

6 fusibles de 350 A.

10 rollos cinta aislante.

8 metros cable vulcanizado.

10 terminales de 100.

6 regletas de distinta clase.

2 resistencias de distinta clase.

12 bases 25 A.

300 metros tubo meglas.

300 metros tubo línea de distinta clase.

40 cajas fusibles y

60 cajas fusibles de distinta clase.

3 interruptores; otros 3 de distinta clase.

2 fondos de 60 por 10.

4 laterales de distinta clase.

4 cantoneras.

12 cartuchos.

12 bases.

10 bornes.

1 conexión 12 mm.

3 fusibles.

3 topes.

3 cartuchos.

40 enchufes.

40 marcos.

50 metros de cable.

6 conmutadores.

25 fusibles.

60 placas de distinta clase.

90 terminales de distinta clase.

2 focos estanco.

2 lámparas.

12 terminales.

4 aisladores.

100 metros manguera.

100 metros hilo línea.

100 metros plástico.

15 terminales.

2 rollos cinta.

75 terminales de distinta clase.

10 regletas.

6 enchufes de distinta clase.

1 interruptor.

4 aisladores.

100 metros manguera.

100 metros plástico.

13 barras.

20 resistencias.

3 interruptores.

6 clavijas.

Batidora «Dresan».—Una máquina batidora sistema «Dresan», modelo X-3, de capacidad de 80 libros con sus correspondientes motores de accionamiento, motor eléctrico ASEA, número 4.220 (preparada para 380 V.).

Caldera de vapor.—Una caldera de vapor a baja presión, modelo «Hitalsa», tipo D-100, para una producción de vapor por hora máximo de 200 Kg., equivalente a 120.000 calorías aproximadamente. Presión máxima de trabajo, 0,5 Kg. por centímetro cuadrado.

Espigadora «Elmag».—«1 máquina espigadora universal modelo «Osma-6», para mechas y agujeros redondos para la unión de cajones y marcos. Altura máxima del cajón, 210 mm.; altura mínima del cajón, 42 mm.; grueso mínimo de las mesillas, 9 mm.; número máximo de las espigas y agujeros, 8; longitud máxima de las espigas, 35 mm.; potencia total de los motores, 5 CV. Presión de aire necesaria, 6 atmósferas; dimensiones de la

máquina, 800 por 1.200 por 1.170 mm. Peso neto, 600 Kg. Motor eléctrico acoplado en el interior.

Máquina automática «Toregge».—Una máquina múltiple modelo H-881 para esquadrar, machihembrar, moldurar, talar, etc.; ancho de trabajo, 3.000 milímetros; tensión de servicio, 380 V.; 50 ciclos de altura de paso, 180 mm.; avance, 3-18 mm. minuto; motor de avance, 2 HP.; motor de ajuste ancho 1 HP.; equipo eléctrico completo con todos sus accesorios y llaves normales y las herramientas correspondientes y accesorios especiales. Con ocho motores eléctricos acoplados para su funcionamiento.

Bomba de agua.—Grupo monobloc, número 67737/111779, formado por una bomba tipo 1 DN-52, con motor de 1,5 HP. a 2.990 r.p.m. 220/380 V., con un grifo de purga y sobre plataforma de acondicionamiento.

Registrador de asistencia.—Registrador de asistencia de personal y costos, marca ITR, modelo 8.500-5 (centesimal), 15/8, serie 661147, y dispositivo adaptable para toque automático de sirena, modelo 658-5. Instalación eléctrica:

- 1 salida de cuadro SC-1.
- 1 ángulo vertical interior.
- 1 T horizontal.
- 2 T horizontales.
- 51 longitudes EB-1.
- 1 longitud EB-1.
- 2 tapas final.
- 2 reducciones.
- 16 longitudes CM-160/3.
- 2 longitudes CM-160/1.
- 2 tapas final.
- 12 tiras de pletina de cobre 50 por 6.
- 66 tiras de pletina de cobre 30 por 5.

Compresores e instalación neumática. Tres compresores «Mercury», modelo Potente-20/1.000, con motor de 20 HP. Instalación neumática. Tanque de presión «Mercury», modelo RM. 3 de 30 litros con removedor manual. Pistola «Mercury» modelo Delfin T., especial tintes. Filtro de aire «Mercury», modelo WD, con dos reguladores. Juego de tuberías de goma; elementos accesorios de todo ello que comprenden gran número de tubos de acero, apilados, válvulas, codos y recodos, etcétera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.009-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 23 de 1970, a instancia de «Min-

nesota de España, S. A.», representada por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, contra don Marino Fernández López, sobre reclamación de 105.156 pesetas más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por dos veces, los bienes inmuebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Piso segundo D de la calle de Lope de Rueda, de la casa 53 de esta capital, con una superficie de 94 metros cuadrados 89 decímetros. Linda: derecha entrando, con la caja de la escalera y patio de luces; izquierda, con patio de manzana; fondo, con casa número 55 de la misma calle de Lope de Rueda, y al frente, con rellano de la escalera y piso segundo C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, tomo 567 del archivo, folio 144, finca número 15.854.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez, Segismundo Martín Laborda.—1.024-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en el expediente de suspensión de pagos de «Constructora Hispano Americana, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Núñez de Balboa, 17, representada por el Procurador señorita María Isabel Jiménez Andosilla, por el señor Juez se ordenó la citación a Junta general de acreedores del suspenso, la que tendrá lugar el día doce de mayo del corriente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.537-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en el expediente de suspensión de pagos de «Constructora Hispano Americana, S. A.», representada por el Procurador señorita María Isabel Jiménez Andosilla, se ha dictado con fecha veintidós de marzo del corriente año el auto que en su parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que modificando el auto de fecha quince del pasado mes de febrero, se declara a la Entidad suspensa, «Constructora Hispano Americana, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Núñez de Balboa, 17, y que se dedica a la construcción de toda clase de obras públicas o particulares, compraventa de solares, fabricación o compraventa de materiales de construcción y actividades relacionadas con el fin primordial, en estado de in-

solvencia provisional. Comuníquese este auto en su parte necesaria a los diversos Juzgados de igual clase de esta capital. Se convoca a todos los acreedores del suspenso a Junta general, que se celebrará el día doce de mayo del corriente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citando por cédula a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella. Publíquese este auto en su parte necesaria y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», de esta capital.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Ante mí, Ernesto López.—Rubricados.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordené su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—2.538-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, con el número 163 de 1971, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por don Carlos Hipola Chinchilla, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez: Señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número veintiuno.—Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos y libros que le acompañan. Se tiene por parte, en las actuaciones que se promueven, en nombre y representación de don Carlos Hipola Chinchilla, al Procurador don Fernando Aragón Martín, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, a virtud del poder presentado.

Cumplidos como se hallan los requisitos que determinan los artículos segundo y tercero de la Ley de 26 de julio de 1922, proveyendo a la solicitud deducida por el Procurador señor Aragón, en nombre y representación de don Carlos Hipola Chinchilla, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho señor, que se dedica a la venta al detall y al por mayor de artículos del hogar, menaje y electrodomésticos manuales en sus establecimientos sitos en esta capital, Villanueva, 3; paseo de La Habana, número 27; Orense, 35, y Talavera, 9; lo que se ponga en conocimiento de los Juzgados de esta capital por medio de los correspondientes oficios, a los fines que determina el párrafo cuarto del artículo noveno de dicha Ley especial.

Hágase pública dicha solicitud de suspensión de pagos por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expidiéndose al efecto los correspondientes ejemplares.

Anótese en el libro registro de suspensión de pagos que se lleva en este Juzgado.

Asimismo anótese dicha solicitud de suspensión de pagos en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al que corresponde el inmueble del demandado a que se refiere el precedente escrito, expidiéndose al efecto a dichos Registros los correspondientes mandamientos por duplicado, para lo que y por lo que respecta al Registro de la Propiedad se libraré el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de San Lorenzo de El Escorial.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de don Carlos Hipola Chinchilla y, al efecto, se nombran interventores con la obligación que les impone el artículo quinto de la Ley especial antes citada, y para quienes será obligatorio el desempeño de sus cargos, a don Miguel García Longoria y Orgaz y don Juan Miñano Pérez, como Peritos mercantiles, y como Interventor acreedor al Banco Castellano, en la persona que por el mismo se designe, a cuyo fin librese el correspondiente oficio.

Hágase saber a dichos Interventores que comparezcan inmediatamente a aceptar y jurar sus cargos, acordándose a su tiempo lo procedente en orden a la retribución que hayan de percibir.

Luego que tenga lugar la aceptación de dichos Interventores expídase por el Secretario, con el concurso de los mismos, las correspondientes notas o diligencias en los libros de contabilidad presentados, con el visto bueno del que provee, en la forma y a los efectos que regula dicho artículo tercero de la mencionada Ley, los que seguidamente se devolverán a la parte solicitante de la declaración de suspensión de pagos, esto es, don Carlos Hipola Chinchilla, para que verifique los asientos de sus operaciones, teniéndolos en todo momento a disposición de este Juzgado y de los referidos Interventores, conservando dicho señor Hipola la administración de sus bienes y gerencia de sus negocios en la forma que dispone el artículo sexto de la citada Ley.

Por conducto del Procurador señor Aragón se hace saber a don Carlos Hipola Chinchilla, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la misma Ley especial, que en el plazo de treinta días presente el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la mencionada Ley especial, se declara que durante la sustanciación de este expediente no se admitirá pretensión alguna que tienda en forma directa o indirecta a impugnar la procedencia de la declaración judicial o a aplazar su inmediata efectividad.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 23 de la misma Ley, de suspensión de pagos de 28 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Entréguense los despachos acordados librar al Procurador señor Aragón para que cuide del curso de los mismos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—José Enrique Carrera.—Ante mí: Antonio Rojí.—Rubricados.»

Y en virtud de lo acordado se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno. El Juez.—1.022-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en autos ejecutivos 171-68, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del Banco de Pomento, S. A., contra otros y don Luis Jesús Luna Guerrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el piso cuya descripción registral es la siguiente:

«En Zaragoza, Urbana.—Piso tercero en la cuarta planta y una participación de veinticinco enteros por ciento en el solar y en las demás cosas de propiedad común; tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados, y sus linderos son los siguientes: Frente, rellano y hueco de esca-

lera, derecha entrando, casa número 111 de la misma calle; izquierda, casa número 115 de la misma calle, y espalda, casa número 100 de la misma calle. Es parte de la casa en esta ciudad, calle de San Pablo, número 113.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Zaragoza que correspondía, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fué el de 90.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.023-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, por providencia de esta misma fecha, se ha tenido por solicitada y admitida a trámite demanda de juicio universal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Joaquín Fuertes y Cia. S. A.», dedicada a la industria de estampación de metales, con domicilio en Alfafar, Lugar Nuevo de la Corona, calle Castellón, sin número, habiéndose intervenido las operaciones de dicha Entidad, nombrándose Interventores a los Profesores mercantiles don Valentín Tordera Castelló y don Vicente Andreu Iborra, de esta vecindad, y al acreedor «Almacenes Siderometalúrgicos, S. A.» (ALSIMETSA), con domicilio en Valencia, en la persona física que la misma designe.

Dado en Valencia a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—2.556-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 513 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Domingo Panero Pérez, contra bienes hipotecados por don Antonio de Isla Alderete y su esposa, doña Teresa Andérez Martín, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el in-

mueble hipotecado que después se insertará, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bien objeto de subasta:

1.º Casa en Valladolid en la calle, antes carretera, de Salamanca, 24; su medida superficial, según el título, es de 336 metros y un decímetro cuadrado, y según reciente medición, 220 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, con casa número 14, hoy 22 del señor Asenjo; izquierda, almacenes de Valentín Nuevo, y fondo, finca de herederos de José de la Riva. Tasada a efectos de subasta en quinientas veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Advertencia

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de mayo, y su hora de las once de la mañana.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—2.554-C.

ZAMORA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 150 de 1970, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Manuela Martín Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María de las Mercedes Martín Sánchez, nacida en Tamames, provincia de Salamanca, el 16 de diciembre de 1897, siendo hija de Antonio y de Esperanza, la cual se ausentó en el año 1926 a Sudamérica, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma, y por resolución de esta fecha tengo acordado publicar la existencia del expediente, para que cuantas personas tuvieran conocimiento del paradero o existencia de la referida María de las Mercedes Martín Sánchez lo manifesten en este Juzgado con la máxima urgencia.

Dado en Zamora a once de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario, S. Martín.—596-D. y 2.ª 3-4-1971

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Cuerpo de Infantería de Marina de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 58 de 1949, Alejandro Ramos Asensio.—(973.)

El Juzgado Relator de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas 113 de 1967 y 24 de 1968, Alfonso Ferrera Alvarez.—(972.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 40/71, que se siguen ante este Juzgado por accidente de circulación, con resultado de daños, ocurrido sobre las nueve treinta horas del día 21 de los corrientes, en el kilómetro 129,500 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Carabias (Segovia), por colisión de los vehículos M-884367 y el 4885, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Salomón Pérez, conductor del turismo 4885-UT-75, cuyo actual paradero en España se desconoce, por el término de diez días, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, hacerle el ofrecimiento de acciones y tasar los daños ocasionados en su vehículo. Debiendo venir provisto de la documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente antes re-

ferenciado, para ser testimoniado en lo fundamental. Entendiéndose hecho el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la publicación del presente, caso de no comparecer, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario accidental.—(1.059.)

El señor Juez comarcal de esta villa, por providencia de esta fecha, ha mandado se cite a Juan Fernández Fernández, de veinte años de edad, soltero, jornalero, vecino de Fuensanta, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal, el día 19 de mayo próximo, a sus doce horas, a fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue con el número 19 de 1971, por denuncia de la Guardia Civil, por infracción a la Ley de Caza, previniéndole que deberá comparecer asistido de todas las pruebas de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, libro la presente en La Roda a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.046.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción en comisión de servicio de la ciudad de Igualada y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas 279/70, por imprudencia, en las que aparecen como perjudicados Joaquín Camacho Ruiz, Alejandro Camacho Paniagua y Charles March Serin, actualmente en ignorado paradero, a los que por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se les cita para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

Dado en Igualada a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(1.045.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución del Patronato de Casas por la que se anula el anuncio de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 48 viviendas en Puerta de Hierro (Madrid).

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo del año en curso el anuncio de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 48 viviendas en Puerta de Hierro, de Madrid, por el tipo de 50.167.802 pesetas, se ha comprobado con posterioridad la conveniencia de modificar determinados puntos esenciales del proyecto, lo que presumiblemente ha de afectar al tipo de subasta.

Por todo ello este Patronato ha resuelto anular el referido anuncio dejándolo sin efecto alguno.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Subsecretario-Presidente, Ricardo Díez.—1.964-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Cádiz por la que se anuncia concurso para contratar la ampliación del edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en esta ciudad.

Se abre concurso para la ampliación del edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Cádiz.

El presupuesto de contrata asciende a 135.918.238,38, y el plazo de ejecución se fija en catorce meses.

La fianza provisional es de 2.718.365 pesetas.

La documentación podrá examinarse en

las oficinas de dicha Delegación, sita en Cádiz, glorieta Puerta de Tierra, s/n.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro General de la expresada Delegación hasta las trece horas del día 17 de mayo próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las citadas Oficinas Provinciales el día 22, a las diez horas.

Cádiz 1 de abril de 1971.—El Director provincial.—2.039-A.

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Lugo por la que se anuncia el concurso público número 1/71 para contratar la instalación de central térmica, horno crematorio y lavandería en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de esta ciudad.

Se abre concurso para la instalación de central térmica, horno crematorio y lavandería en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de esta ciudad.

Los presupuestos de contrata ascienden a:

	Pesetas
Central térmica (incluidas obras civiles)	23.755.829
Horno crematorio (incluidas obras civiles)	1.008.501
Lavandería (incluidas obras civiles)	18.503.238
Total	43.267.568

La fianza provisional es del 2 por 100 de las cantidades indicadas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas de dicha Delegación Provincial, plaza de El Ferrol del Caudillo, número 11.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos del Instituto Nacional de Previsión y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro General de la expresada Delegación hasta las trece treinta horas del día 22 de abril del año en curso.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional tendrá lugar en las citadas Oficinas Provinciales el día 24 del mismo mes, a las doce horas.

Lugo, 30 de marzo de 1971.—El Director provincial, Manuel Romero Rumbao.—2.040-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia concurso público para adjudicación de trece solares en el pueblo de Puigmorero, de la zona regable de Valmuel, término de Alcañiz (Teruel), destinados a la edificación de viviendas o artesanías.

Se anuncia concurso público para la adjudicación de trece solares en el pueblo de Puigmorero, de la zona regable de Valmuel, término de Alcañiz (Teruel), destinados a la edificación de viviendas o artesanías.